

Viernes, 7 de marzo de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Moraleja

#### **EDICTO. Modificación de la Ordenanza Reguladora de las Peñas de las Fiestas de San Buenaventura.**

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2025, aprobó inicialmente la MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS PEÑAS DE LAS FIESTAS DE SAN BUENAVENTURA.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección:

<https://moraleja.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Moraleja, 3 de marzo de 2025

Julio César Herrero Campo  
ALCALDE - PRESIDENTE

